

Rad: 158424089001 2020-00001-00

Hoy dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2.022), paso al Despacho del señor Juez las diligencias, informándole que, el día 10 de octubre del presente año, a las 16:08 horas, el apoderado de la entidad ejecutante allegó solicitud en mensaje de datos al correo electrónico institucional, para lo que estime pertinente.

OLGA ALBAÑIL REYES
Secretaria (e)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	110014003072201900186 (Interno 2020-00001-00)
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE:	QUÍMICA COSMOS S.A.
APODERADO:	Dr. MAURICIO CALDERÓN TORRES
ASUNTO:	DEVUELVE DILIGENCIAS
EJECUTADOS:	JAIRO MORENO GÓMEZ Y OTRO.

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2.022)

Acorde con el informe secretarial que precede, en razón a que la solicitud elevada por el Dr. Mauricio Calderón Torres, quien funge como apoderado de la entidad ejecutante en el que peticona: *“sirva realizar la devolución del Despacho comisorio mediante el cual se realizó secuestro dentro del proceso de la referencia, remitido por el juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá, toda vez que el proceso ya se encuentra terminado por pago total de la obligación”*.

En virtud de lo anterior, dado que por auto adiado el 5 de octubre del presente año, fijó fecha, hora y auxiliar judicial para evacuar la delegación encomendada, se ordena a cancelar la misma, consecuentemente se accede a la petición, ordenando devolver la comisión al lugar de origen, Juzgado Setenta y Dos (72) Civil Municipal de Bogotá, máxime cuando manifiesta el apoderado que el proceso originario de la comisión, se encuentra terminado por pago total de la obligación. Oficiese a través de los canales digitales correspondientes, déjese la correspondiente evidencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
JUEZ (E).

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 043 FIJADO HOY 20-10-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>OLGA ALBAÑIL REYES SECRETARIA (E).</p>

J01U E.J.r.r.A.